



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL VICERRECTORADO DE CULTURA SOBRE LOS PROYECTOS CULTURALES PRESENTADOS. CONVOCATORIA DE 20 DE JUNIO DE 2024 - CURSO 2024-2025.

RESUELVE

Reunida la Comisión de Actividades Culturales del Vicerrectorado de Cultura el pasado 4 de noviembre y una vez valoradas las solicitudes recibidas, Dña. Marta Torres Martínez, Vicerrectora de Cultura de la Universidad de Jaén y presidenta de esta Comisión, resuelve que los proyectos concedidos y no concedidos han sido los siguientes:

Proyectos concedidos:

- "Voces en los márgenes"
- "Mujer y Arte: la escultura como manifestación social y científica"
- "Seis ciudades en la vida de un ilustrado: el legado de Pablo de Olavide (1725-1803)"
- "La armonía interconfesional y su importante papel en una sociedad plural"
- "Arquetipos"
- "#HablemosDeLengua"

Proyectos no concedidos:

- "30 segundos en Gaza. El genocidio que ni se borra ni se va a olvidar"
- "Liturgi. Conflicto, guerra y cambio social en el paisaje ibero"
- "Arte y Naturaleza en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas"
- "Media Lab UJA. Fotografía construida, narraciones infantiles y Agenda 2030"
- "Orquesta de cámara de la Universidad de Jaén"
- "Voces y miradas del Polígono del Valle: Historia y ciudadanía en imágenes"
- "Patrimonio vivo: Jaén en el siglo XXI"
- "Sinfonía de palabras: un viaje musical a través de la Literatura"
- "Charanda en concierto musical didáctico/comentado y exposición de instrumentos hispanoamericanos"
- "Encuentros con las letras francesas. Historias individuales para entender la Historia: la literatura de Lydie Salvayre y Annie Ernaux, Nobel de Literatura 2022"
- "microART: Innovación artística a través de la microbiología para la divulgación científica en la sociedad"
- "Armonía creativa"
- "Taller de composición y apreciación musical"
- "Pastira"





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

En las cartas enviadas a los solicitantes se detallan las instrucciones para poner en marcha su proyecto o el/los motivo/s por el cual/los cuales no se han concedido.

Las personas interesadas disponen de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación para presentar alegaciones o reclamaciones a la presente Resolución. Se presentarán a través del Registro Electrónico Común RedSara <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. Igualmente, se podrá presentar a través del Registro General de la UJA o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido al Vicerrectorado de Cultura.

Fdo. Marta Torres Martínez
Vicerrectora de Cultura.

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023–BOJA n.º121, de 27 de junio de 2023)

